46

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencias de fecha 10 de julio de 2020, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada PEDRO ALEXANDER VELANDIA CAÑON a favor de la parte demandante MICHAEL FABIAN BARAHONA BENAVIDES Y OTROS dentro del proceso No 2019-00692 asi

Agencias en derecho folio 40 (cuaderno 1)	$ 2.500.000,00
Notificaciones follios 30 y 34 (cuaderno 1)	$ 17.000,00
TOTAL	$ 2.517.000,00

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS ($2.517.000.00) MONEDA CORRIENTE.

Bogotá, D. C., 6 de noviembre de 2020

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

- 9 NOV 2020 . En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

45

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 19 NOV 2020

RADICACIÓN No. 2019-00692

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 062 Hoy 20 NOV 2020

Secretaria

L. E. M. M.